

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA



MES DE ABRIL 2017

Intendente

Néstor Daniel Salibi

Secretario de Hacienda

Emilio Nicolás Marcolongo

Secretario de Gobierno

Gaspar Luis Correa

Secretario de Desarrollo y Gestion

Alejandro Rodolfo Pereyra

Secretario de Servicios Publicos

Luis Antonio Chaves

Secretario de Obras Publicas y Privadas

Luis Ignacio Sanchez

Secretario de Seguridad Ciudadana

Enrique Antoniio Deanquin

Honorable Concejo Deliberante

Presidente

Arguello Sergio

Concejales

Monica Alejandra Muñoz

Gerardo Felippa

Sandra Luburu

Andres Diaz Yofre

Nicolas Martinez Dalke

Maria Alicia Vogliotti

Secretaria

Miriam Edith ABT

Honorable Tribunal de Cuentas

Presidente

Silvia Gladis Bertoldi

Vocales

Mario Eduardo Cahves

Martin Zamareño

Secretaria

Claudia Gasparini

Mendiolaza, 10 de Abril de 2017

Comisión Vecinal Bº LAS PUERTAS

VISTO:

La solicitud de convalidar la conformación de la Comisión Vecinal de Barrio Las Puertas;

Y CONSIDERANDO:

Que fueron cumplimentados los requerimientos que establece la Ordenanza 697/2016 sobre Comisiones Vecinales,

Que el Concejo Deliberante de Mendiolaza rubricó el Libro de Actas presentado por la Comisión,

Que para dar cumplimiento al art. 4) de la Ordenanza 697/2016 y al art. 26) del Reglamento de Comisiones Vecinales vigente es necesario sancionar la ordenanza particular reconociendo a dicha Comisión,

Que es atribución de este cuerpo de acuerdo al Art.30) inc 6) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, Reglamentar la organización y funcionamiento de Comisiones Vecinales,

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MENDIOLAZA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 738 / 2017

Artículo 1º: Por medio de la presente, y a todos los efectos, queda oficialmente reconocida la Comisión Vecinal de Barrio Las Puertas conformada de acuerdo al Acta constitutiva que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: A partir de la presente, la Comisión Vecinal de Barrio Las Puertas, queda autorizada a realizar todas las actividades y gestiones para cumplir con sus funciones y objetivos de acuerdo a la Ord. 697/2016 y el Reglamento de Comisiones Vecinales.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Dada en la Sala del Honorable Concejo Deliberante de Mendiolaza en Sesión ordinaria de fecha 10 de Abril de 2017.

Mendiolaza, 10 de Abril de 2017

Comisión Vecinal Bº LAS PUERTAS

VISTO:

La solicitud de convalidar la conformación de la Comisión Vecinal de Barrio Las Puertas;

Y CONSIDERANDO:

Que fueron cumplimentados los requerimientos que establece la Ordenanza 697/2016 sobre Comisiones Vecinales,

Que el Concejo Deliberante de Mendiolaza rubricó el Libro de Actas presentado por la Comisión,

Que para dar cumplimiento al art. 4) de la Ordenanza 697/2016 y al art. 26) del Reglamento de Comisiones Vecinales vigente es necesario sancionar la ordenanza particular reconociendo a dicha Comisión,

Que es atribución de este cuerpo de acuerdo al Art.30) inc 6) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, Reglamentar la organización y funcionamiento de Comisiones Vecinales,

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MENDIOLAZA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 738 / 2017

Artículo 1º: Por medio de la presente, y a todos los efectos, queda oficialmente reconocida la Comisión Vecinal de Barrio Las Puertas conformada de acuerdo al Acta constitutiva que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: A partir de la presente, la Comisión Vecinal de Barrio Las Puertas, queda autorizada a realizar todas las actividades y gestiones para cumplir con sus funciones y objetivos de acuerdo a la Ord. 697/2016 y el Reglamento de Comisiones Vecinales.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Dada en la Sala del Honorable Concejo Deliberante de Mendiolaza en Sesión ordinaria de fecha 10 de Abril de 2017.

Mendiolaza, 17 de Abril de 2017

VISTO

La solicitud presentada por la Comisión de Permisarios y Choferes de Remis de Mendiolaza;

Y CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan una modificación al Art. 8 de la Ordenanza 683/2015;

Que en dicho Art. se estipula adecuar el color a GRIS CLARO, de todos los vehículos habilitados para el servicio de Remis en Mendiolaza con un plazo hasta el 30 de Junio de 2017;

Que además en el mismo Art. se estipula que todos los vehículos habilitados deberán tener una guarda adhesiva en los laterales diseñada por el municipio y a cargo de los permisionarios;

Que es atribución de este Cuerpo de acuerdo al Art. 30) inc. 21) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 sancionar ordenanza referidas a Servicios Públicos;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MENDIOLAZA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 740 / 2017

Art. 1º) MODIFICASE el art) 8 de la Ordenanza 683/2015 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 8)

Establecese que el color permitido para los vehículos a ingresar con nuevas Licencias, o recambio de vehículos ya habilitados es **Gris Claro**, además todos los vehículos habilitados y que cumplan con la condición del color mencionado, deberán colocar en los laterales una guarda adhesiva diseñada por el Municipio y a cargo de los Permisarios; y los vehículos que a la fecha cuentan con habilitación para el servicio de Remis, deberán adecuarse a este color y agregado de la guarda, contando para ello con un plazo hasta el 31 de Diciembre del año 2017.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, notifíquese, y dése al archivo Municipal.

Dada en la Sala del Concejo Deliberante de Mendiolaza en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Abril de 2017.-

Mendiolaza, 17 de Abril de 2017

Comisión Vecinal Bº MENDIOLAZA LOMAS

VISTO:

La solicitud de convalidar la conformación de la Comisión Vecinal de Barrio Mendiolaza Lomas;

Y CONSIDERANDO:

Que fueron cumplimentados los requerimientos que establece la Ordenanza 697/2016 sobre Comisiones Vecinales,

Que el Concejo Deliberante de Mendiolaza rubricó el Libro de Actas presentado por la Comisión,

Que para dar cumplimiento al art. 4) de la Ordenanza 697/2016 y al art. 26) del Reglamento de Comisiones Vecinales vigente es necesario sancionar la ordenanza particular reconociendo a dicha Comisión,

Que es atribución de este cuerpo de acuerdo al Art.30) inc 6) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, Reglamentar la organización y funcionamiento de Comisiones Vecinales,

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MENDIOLAZA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 741 / 2017

Artículo 1º: Por medio de la presente, y a todos los efectos, queda oficialmente reconocida la Comisión Vecinal de Barrio Mendiolaza Lomas conformada de acuerdo al Acta constitutiva que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: A partir de la presente, la Comisión Vecinal de Barrio Mendiolaza Lomas, queda autorizada a realizar todas las actividades y gestiones para cumplir con sus funciones y objetivos de acuerdo a la Ord. 697/2016 y el Reglamento de Comisiones Vecinales.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Dada en la Sala del Honorable Concejo Deliberante de Mendiolaza en Sesión ordinaria de fecha 17 de Abril de 2017.

Mendiolaza, 24 de Abril de 2017.-

PROYECTO DE ORDENANZA

FUNDAMENTOS:

La Municipalidad de Mendiolaza está llevando a cabo un Programa de Actualización del Parque Automotor, y en este marco se ha dado de baja de servicios a cuatro vehículos afectados uno a Seguridad ciudadana (Renault Kangoo)y otros un camión Dodge DP 800 y dos pick-up Ford, afectado a servicios públicos y un motor Perkins de 6 cilindros reparado N° 6-354PA6425552;

Estos vehículos fueron desafectados de servicios por dos razones: el caso del utilitario Renault Kangoo a pesar de ser un modelo relativamente actual año 2012, su reparación tiene un alto costo por tratarse de un motor 1,5 a gas oíl el cual requiere permanentes gastos de mantenimiento, lo que lo hace inviable para un uso intensivo en Seguridad Ciudadana. En el caso de los otros tres vehículos (camión y 2 pick-up), tienen un importante grado de deterioro por su modelo y el uso intensivo de los mismos, tal es así que se encuentran en desuso y su destino es el desguace de dos de los mismos al tratarse de vehículos ensamblados con partes de otros vehículos municipales; por lo que resulta más conveniente en estos momentos vender los mismos y destinar esos fondos a la adquisición de vehículos mas adecuado a las necesidades actuales;

Que, de acuerdo al estado de los vehículos, el DEM ha realizado una estimación para la venta de los mismos, la cual se explicita en el presente proyecto;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MENDIOLAZA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 742 / 2017

Art. 1°.-

DESAFECTASE del Parque Automotor Municipal los vehículos Renault Kangoo 1.5 Diésel EX PLC confort a.a Modelo 2012 dominio LUI 425; Ford F 100 Modelo 1980 diésel motor Perkins 4 cilindros Dominio VUF 064; Ford F100 naftera ensamblada en desuso y un Camión Dodge, con motor Perkins 6 cilindros ensamblada en desuso y un motor Perkins de 6 cilindros reparado N° 6-354PA6425552.-

Art. 2°.-

AUTORIZASE al D.E.M. a vender, los vehículos detallados en el artículo anterior mediante el procedimiento de Concurso de Precios, con un valor mínimo para cada uno de ellos, según los siguientes montos:

- 1) Renault Kangoo1.5 Diésel EX PLC confort a/a modelo 2012.....\$ 50.000,00
- 2) Ford F 100 Modelo 1980 diésel motor Perkins 4 cilindros Dominio VUF 064.....\$ 15.000,00
- 3) Ford F100 naftera ensamblada en desuso..... ..\$ 10.000,00
- 4) Camión Dodge, con motor Perkins 6 cilindros ensamblado en desuso... ..\$ 30.000,00
- 5) Motor Perkins de 6 cilindros reparado N°6-354PA6425552.....\$ 40.000,00

Art. 3º.-

El Concurso de Precios por la que se autoriza la venta se adecuara a lo establecido en el Régimen de Contrataciones vigente, implementándose mediante Decreto del D.E Municipal.-

Art.4º.-

Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala del Concejo Deliberante de Mendiolaza en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2017.-

Mendiolaza, 24 de Abril de 2017

VISTO:

La necesidad de modificar las tarifas vigentes, solicitadas por los permisionarios del servicio de transporte público de pasajeros, mediante la explotación privada prestado por particulares.

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo, habiendo analizado los fundamentos que motivaron esta adecuación y contando con las facultades a tal efecto.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MENDIOLAZA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 743 / 2017**

ART. 1º-

FIJASE la TARIFA DIFERENCIAL para los remises que trabajen bajo la modalidad de PARTICULARES, en un valor de **Veintidos Pesos (\$22.-) la bajada de bandera, y Un peso con cuarenta y cuatro centésimas (\$1,44) la ficha cada ochenta metros recorridos (80mts), y una ficha cada treinta segundos de espera.**

ART. 2º-

Es obligatorio para los REMISES PARTICULARES la colocación de un cartel en la parte posterior del asiento delantero, de un tamaño de hoja A4 (210mm x 297mm), con la leyenda "TARIFA DIFERENCIAL" y los valores vigentes de la misma estipulados en el ART 1º, según diseño Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ART.3º-

Será pasible a la aplicación de una multa de 30 litros de nafta súper, toda unidad de Remis Agencia, Remis Particular, que no exhiba en lugar visible para el pasajero la tarifa vigente.-

ART.4º-

DEROGUESE toda ordenanza que se oponga a la presente.-

ART.5º-

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL PROMULGUESE Y CUMPLIDA ARCHIVESE.

Dada en la Sala del Concejo Deliberante de Mendiolaza en Sesión ordinaria de fecha 24 de Abril de 2017.-

Mendiolaza, 05 de abril de 2017.-

DECRETO N° 029/2017

VISTO:

La Ordenanza N° 737/2017, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA, con fecha 03 de abril de 2017 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 04 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 49º, inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, es facultad del Departamento Ejecutivo su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Promulgasela Ordenanza N° 737/2017, referida a autorizar al Departamento Ejecutivo a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A..-

Art. 2º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

Mendiolaza, 17 de Abril de 2017.-

DECRETO N° 030/2017

VISTO:

La Ordenanza N° 736/2017, mediante la cual el H.C.D. autorizara a este D.E.M. a adquirir mediante Concurso Público de Precios la inversión prevista en el citado texto legal;

Y CONSIDERANDO:

Que, esta inversión a realizar, está destinado a la iluminación de todas las plazas de la Localidad en el Programa de Remodelación y Ejecución de Plazas de la Localidad implementado por el DEM:

Que, mediante la Ordenanza citada se autoriza al DEM al llamado a Concurso Público de Precios para la adquisición de las Columnas para alumbrado parque y artefactos de iluminación LED, según lo expresado precedentemente, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales y Especificación Técnicas adjunto que forma parte integrante del presente Decreto.-

Que el Régimen de Contrataciones vigente establece en su artículo 47º que la publicidad del llamado a licitación deberá cumplir determinados requisitos que se explicitan en el presente Decreto de llamado;

Que, es facultad del D.E. Municipal disponer por Decreto del llamado a Concurso Público de Precios;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA D E C R E T A

Art. 1º.-

Dispónese el Llamado a Concurso Publico de Precios para la compra de "Columnas para alumbrado parque con artefactos de iluminación", conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales y Especificación Técnicas adjunto que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.-

La apertura de las propuesta se llevara a cabo el día 28 de Abril de 2017 a las 11:00 hs. en la sede de la Municipalidad.-

Art. 3º.-

Dispónese que la publicidad del llamado a Concurso Publico de Precios, se efectuara durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial municipal y dos (2) días alternados en el diario de mayor circulación de la zona, atento a lo establecido en el artículo 49º del Régimen de Contrataciones vigente.-

Art. 4º.-

Fijase el presupuesto oficial en Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) IVA incluido.-

Art. 5º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal.--

Art. 6º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

Mendiolaza, 17 de abril de 2017.-

DECRETO N° 031/2017

VISTO:

La Ordenanza N° 738/2017, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA, con fecha 10 de abril de 2017 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 11 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 49º, inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, es facultad del Departamento Ejecutivo su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Promulgasela Ordenanza N° 738/2017, referida a reconocer oficialmente la Comisión Vecinal de Barrio Las Puertas .-

Art. 2º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

Mendiolaza, 17 de abril de 2017.-

DECRETO N° 032/2017

VISTO:

La Ordenanza N° 739/2017, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA, con fecha 10 de abril de 2017 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 11 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 49º, inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, es facultad del Departamento Ejecutivo su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Promulgasela Ordenanza N° 739/2017, referida a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la limpieza de inmuebles, desde la vereda inclusiva hasta el contrafrente .-

Art. 2º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

Mendiolaza, 18 de abril de 2017.-

DECRETO N° 033/2017

VISTO:

La Ordenanza N° 740/2017, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA, con fecha 17 de abril de 2017 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 18 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 49º, inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, es facultad del Departamento Ejecutivo su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Promulgasela Ordenanza N° 740/2017, referida a modificar el art 8) de la Ordenanza 683/2015 .-

Art. 2º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

Mendiolaza, 18 de abril de 2017.-

DECRETO N° 034/2017

VISTO:

La Ordenanza N° 741/2017, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA, con fecha 17 de abril de 2017 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 18 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 49º, inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, es facultad del Departamento Ejecutivo su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Promulgasela Ordenanza N° 741/2017, referida a reconocer oficialmente la Comisión Vecinal de Barrio Lomas de Mendiolaza .-

Art. 2º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

Mendiolaza, 19 de Abril de 2017.-

D E C R E T O N° 035/2017

VISTO:

La Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a compensar las Partidas del Presupuesto General de Gastos;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigentes, al resultar insuficientes los créditos originales;

Que, existen Partidas de Refuerzo para compensar otras de la misma Partida Principal, lo cual no modifica el total de estas, tal como lo prescribe la Ordenanza de Presupuesto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Compénsase las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

I- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Incrementos:

Código	Part. a Incrementar	Presup.vgt.	Incremento	Presup..rectif.
1-1-2-2-16	Adq. Rep.M. Esp V.	30.000.00	20.000.00	50.000.00
2-1-7-9-3	Otros Bienes de Cap	30.000.00	20.000.00	50.000.00
3-1-2-3-6	Deu. De C.Ejerc.	104.000.00	10.000.00	114.000.00
3-1-3-1-5	Serv Mant Cent.	40.000.00	15.000.00	55.000.00
3-1-3-3-2	Tras, Remis D.soc	6.000.00	2.000.00	8.000.00
3-1-3-5	Deudas Ejer Ant.	330.000.00	8.000.00	338.000.00
	Total		75.000.00	

II- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Disminución:

Código	Part. a Disminuir	Presup..vgte.	Disminuir	Presup.rectif.
1-1-2-12	Credito Adic p Inc P.	2.410.000.00	20.000.00	2390.000.00
2-1-7-11	Credito Adic p Inc P.	200.000.00	20.000.00	180.000.00
3-1-2-1-1	Med e Ins Hosp C.	96.000.00	10.000.00	86.000.00
3-1-3-1-4	Honor. Prof. Centro	294.000.00	25.000.00	269.000.00
	Total		75.000.00	

Art. 2º.-

Con la presente modificación no se altera el monto del Presupuesto General de Gastos vigente que se mantiene en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Millones cuatrocientos sesenta y nueve mil (153.469.000.00.-).-

Art. 3º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

Mendiolaza, 25 de abril de 2017.-

DECRETO Nº 036/2017

VISTO:

La Ordenanza Nº 742/2017, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA, con fecha 24 de abril de 2017 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 25 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 49º, inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8.102, es facultad del Departamento Ejecutivo su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Promulgasela Ordenanza Nº 742/2017, referida a desafectar y vender del Parque Automotor Municipal los vehículos Renault Kangoo 1.5 Diesel EX PLC confort a.a Modelo 2012 dominio LUI425; Ford F 100 Modelo 1980 diesel motor Perkins 4 cilindros dominio VUF064; Ford F 100 naftera ensamblada en desuso y un Camion Dodge, con motor Perkins 6 cilindros ensamblada en desuso y un motor Perkins de 6 cilindros reparado Nº 6-354PA6425552 .-

Art. 2º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

Mendiolaza, 25 de abril de 2017.-

DECRETO Nº 037/2017

VISTO:

La Ordenanza Nº 743/2017, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA, con fecha 24 de abril de 2017 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 25 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 49º, inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8.102, es facultad del Departamento Ejecutivo su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Promulgasela Ordenanza Nº 743/2017, referida a fijar Tarifa Diferencial para los remises que trabajen bajo la modalidad de Particulares.-

Art. 2º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

Mendiolaza, 25 de Abril de 2017.-

DECRETO Nº 038/2017

VISTO: La Ordenanza nº 537/2010, y el Dto. 047/2010

Y CONSIDERANDO:

Que el Presidente y Secretario de la Cooperativa de Agua, Obras y Servicios Públicos Unquillo Mendiolaza Ltda., Cr. Mario Raúl Hoya y Derwent Paul Jackson, respectivamente, han solicitado el trámite que establece el artículo 4to. de la Ordenanza 537/2010 a los efectos de la actualización de la tarifa de provisión del servicio público de agua potable para la Ciudad de Mendiolaza.

Que mediante Nota de fecha 26 de septiembre de 2016, la Cooperativa solicita la actualización de la tarifa; ello, atento su falta de actualización desde el año 2015.

Que desde noviembre de 2015 no se produce un cambio en los valores de la tarifa del servicio público de provisión de agua potable en la localidad de Mendiolaza.

Que en una economía inflacionaria, potenciada por la brusca devaluación de la moneda de diciembre 2015, con el consiguiente aumento de los costos, resulta menester proceder a su actualización; ello a los efectos de garantizar la ecuación económica apta que permita la sustentabilidad de la prestación del servicio, y su continuidad con eficacia y eficiencia.

Que esta situación está contemplada en la Ordenanza respectiva, en su artículo 4º, cuando establece un mecanismo de actualización anual de la tarifa, en base a una fórmula poli nómica que contempla la actualización de la misma, en función del incremento que sufran los distintos componentes que la integran.

Que la propuesta elevada por la Cooperativa, fue elaborada, y por ende cuenta con el rigor científico y la independencia, que le dan los profesionales de una entidad oficial prestigiosa y especializada como la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Transferencia Economía de la Regulación;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE MENDIOLAZA
DECRETA**

Art.1º.-

Autorizase a la Cooperativa de Agua, Obras y Servicios Públicos Unquillo Mendiolaza Ltda. a aplicar el mecanismo previsto en la ordenanza N° 537/2010 artículo 4to. para actualizar el cuadro tarifario del servicio de Agua Potable en la Localidad de Mendiolaza, en los términos propuestos en la nota del 26 de septiembre de 2016, según Anexo I, el cual se efectivizará a partir de las facturas que venzan en el mes de abril de 2017 en adelante.

Art. 2º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo y Gestión Pública Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

Mendiolaza, 25 de abril de 2017.-

D E C R E T O 039/ 2017

VISTO:

El Decreto 077/2011 y 22/2013

Y CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 077/2011 designa a la Señora María José Figueroa;

Que, el Decreto 22/2013 designa a la Señora Cruzado Claudia Fabiana ambas como Oficial Publico del Registro Civil de la Municipalidad de Mendiolaza;

Que, en su momento la agente Cruzado Claudia Fabiana y María Jose Figueroa registraron su firma ante la Dirección General del Registro Civil;

Que, la agente Cruzado Claudia Fabiana y la agente María Jose Figueroa continúan desempeñándose como Oficial Publico del Registro Civil de Mendiolaza;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.- Ratificase la designación como Oficial Publico del Registro Civil de Mendiolaza a las agentes

- Cruzado Claudia Fabiana D.N.I. 21.391.141
- Figueroa Maria Jose D.N.I 25.920.130

Art. 2º.-

Elévese copia del presente Decreto a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de la Personas, a los fines de su conocimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 3-º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4-º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

Mendiolaza, 30 de Abril de 2017.-

D E C R E T O N° 040/2017

VISTO:

La Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a compensar las Partidas del Presupuesto General de Gastos;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigentes, al resultar insuficientes los créditos originales;

Que, existen Partidas de Refuerzo para compensar otras de la misma Partida Principal, lo cual no modifica el total de estas, tal como lo prescribe la Ordenanza de Presupuesto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Compénsase las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

I- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Incrementos:

Código	Part. a Incrementar	Presup.vgt.	Incremento	Presup..rectif.
1-1-2-3-1	Adm. Municipal	80.000.00	20.000.00	100.000.00
1-3-5-2-2	Serv Funebres	30.000.00	30.000.00	60.000.00
3-1-3-3-4	H. Prof. D.soc.	100.000.00	40.000.00	140.000.00
	Total		90.000.00	

II- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Disminución:

Código	Part. a Disminuir	Presup..vgte.	Disminuir	Presup.rectif.
1-1-2-12	Credito Adic p Inc P.	2.390.000.00	20.000.00	2370.000.00
1-3-5-2-7	Credito Adic p Inc P.	1.200.000.00	30.000.00	1170.000.00
3-1-3-1-4	Hon.Prof. Centro	269.000.00	40.000.00	229.000.00
	Total		90.000.00	

Art. 2º.-

Con la presente modificación no se altera el monto del Presupuesto General de Gastos vigente que se mantiene en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Millones cuatrocientos sesenta y nueve mil (153.469.000.00.-).-

Art. 3º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.

Mendiolaza, 03 de abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 286/2017

VISTO:

El Expediente Nº 0015/5864/2017 presentado por el Señor Ortiz Alvaro Martin, D.N.I. 22.563.434, donde solicita exención al Pago de Contribución a los Automotores y Tasa Servicio a la Propiedad;

Y CONSIDERANDO:

Que, la solicitud del Señor Ortiz Alvaro Martin se haya encuadrada en lo previsto por la Ordenanza Tarifaria Municipal Año 2017;

Que con fecha 31 de marzo de 2017, solicita el pedido de exención de pago de Tasa Servicio a la Propiedad, ya que padece una discapacidad permanente, para el año 2017.-

Que del legajo del inmueble Mza F lote 3 de Barrio Residencial Centro surge como titular Ortiz Alvaro Martin;

Que, el vehículo Marca Jeep Renegado Sport Dominio AA002XZ es de su propiedad ;

Que, a los fines de determinar la calificación de la incapacidad, como grave o moderada, conforme lo establece la Ordenanza 274/00 aplicable, se solicitaron informes al Ministerio de Salud de la Provincia, a fin de contar con la especificación necesaria para considerar el tipo de eximición que corresponde.-

Que, según lo informado se trata de una incapacidad moderada y permanente;

Que, conforme lo acreditado por el Señor Ortiz Alvaro Martin se encuadra en lo previsto por la Ordenanza 274/2000, correspondiendo en consecuencia eximir del pago del automotor Dominio AA002XZ y eximir del pago de Tasa Servicio a la Propiedad de la Mza F. lote 3 de barrio Residencial Centro por el periodo fiscal 2017.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Exímase del pago de la contribución del Automotor Marca Jeep Renegado Sport Dominio AA002XZ , eximir del pago de Tasa Servicio a la Propiedad de la Mza F. lote 3 de barrio Residencial Centro al Señor Ortiz Alvaro Martin por el periodo fiscal 2017.-

Art.2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipala.-

Art.3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda.-

Art. 4º.-

Comunique, Publíquese, protocolícese y Archívese.

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.

R E S O L U C I O N 287/2017

VISTO:

El Expte. Nº 0017/**000000000T0011770/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **Nº T0011770/15**, de fecha **08/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 822GBT** CONDUCTOR DEL VEHICULO **CEBALLOS EMANUEL ALBERTO DNI 34094360**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1800.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **CEBALLOS EMANUEL ALBERTO DNI 34094360 DOMINIO 822GBT** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta Nº **T0011770/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 03 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 288/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011765/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011765/15**, de fecha **01/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 760DZD** CONDUCTOR DEL VEHICULO **GARELLI JUAREZ NESTOR ARTURO DNI 34688891**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1600.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **GARELLI JUAREZ NESTOR ARTURO DNI 34688891 DOMINIO 760DZD** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011765/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 03 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 289/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011771/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011771/15**, de fecha **08/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 104HIN** CONDUCTOR DEL VEHICULO **BAZAN MAXIMILIANO MARIO DNI 28427986**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS SETECIENTOS (\$700.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **BAZAN MAXIMILIANO MARIO DNI 28427986 DOMINIO 104HIN** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011771/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 03 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 290/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012738/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012738/15**, de fecha **29/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO UFH092** CONDUCTOR DEL VEHICULO **ROMERO OMAR LEANDRO DNI 38107145**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS QUINIENTOS (\$500.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **ROMERO OMAR LEANDRO DNI 38107145 DOMINIO UFH092** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012738/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 03 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 291/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012734/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012734/15**, de fecha **22/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 988IWQ** CONDUCTOR DEL VEHICULO **GUALLANES DENIS EXEQUIEL DNI 36985239**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **GUALLANES DENIS EXEQUIEL DNI 36985239 DOMINIO 988IWQ** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012734/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 03 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 292/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012732/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012732/15**, de fecha **17/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 621CZA** CONDUCTOR DEL VEHICULO **MACIZO SEBASTIAN EUSTAQUIO DNI 25757814**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS DOS MIL CIEN (\$2100.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **MACIZO SEBASTIAN EUSTAQUIO DNI 25757814 DOMINIO 621CZA** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012732/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 03 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 293/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012730/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012730/15**, de fecha **17/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 812LFR** CONDUCTOR DEL VEHICULO **LA GIGLIA MARIO HECTOR DNI 6492539**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1700.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **LA GIGLIA MARIO HECTOR DNI 6492539 DOMINIO 812LFR** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012730/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 03 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 294/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012729/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012729/15**, de fecha **17/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 837IVX** CONDUCTOR DEL VEHICULO **BARRERA NOELIA PAOLA DNI 33387924**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **BARRERA NOELIA PAOLA DNI 33387924** **DOMINIO 837IVX** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012729/15**.-

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 03 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 295/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012727/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012727/15**, de fecha **17/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 488KGU** CONDUCTOR DEL VEHICULO **LUIS FLAVIA ANDREA DNI 32280529**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **LUIS FLAVIA ANDREA DNI 32280529 DOMINIO 488KGU** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012727/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 03 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 296/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012722/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012722/15**, de fecha **03/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 438GLK** CONDUCTOR DEL VEHICULO **VAZQUEZ FRANCO RAMON DNI 41087955**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2200.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **VAZQUEZ FRANCO RAMON DNI 41087955 DOMINIO 438GLK** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012722/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 03 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 297/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011872/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011872/15**, de fecha **13/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO GNV445** CONDUCTOR DEL VEHICULO **PONCE ELMAR ARIEL DNI 26944993**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1200.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **PONCE ELMAR ARIEL DNI 26944993** **DOMINIO GNV445** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011872/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 298/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011711/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011711**, de fecha **03/08/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 310GGI** CONDUCTOR DEL VEHICULO **TOLEDO SERGIO NICASIO 22683033**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS DOS MIL CIEN (\$2100.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **TOLEDO SERGIO NICASIO DNI 22683033 DOMINIO 310GGI** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011711/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 299/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011715/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011715/15**, de fecha **06/08/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO IIV018** CONDUCTOR DEL VEHICULO **PEÑA NORBERTO RICARDO DNI 26815393**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1700.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **PEÑA NORBERTO RICARDO DNI 26815393** **DOMINIO IIV018** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011715/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 300/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011727/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011727/15**, de fecha **11/9/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 632JWC** CONDUCTOR DEL VEHICULO **LASSO FRANCO GERMANDNI 31557480**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1500.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **LASSO FRANCO GERMANDNI DNI 31557480 DOMINIO 632JWC** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011727/15-**

.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 301/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011757/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011757/15**, de fecha **23/09/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO VCL979** CONDUCTOR DEL VEHICULO **WILTE JUAN CARLOS DNI 22299752**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1500.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **WILTE JUAN CARLOS DNI 22299752** **DOMINIO VCL979** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011757/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 302/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011758/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011758/15**, de fecha **24/29/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO BPT888 CONDUCTOR DEL VEHICULO VALENZUELA MARCELO SERGIO DNI 23354906**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1500.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **VALENZUELA MARCELO SERGIO DNI 23354906 DOMINIO BPT888** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011758/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 303/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011902/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011902/15**, de fecha **21/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 253HIN** CONDUCTOR DEL VEHICULO **QUINTERO VIRGILIO NEHEMIAS DNI 35055310**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **QUINTERO VIRGILIO NEHEMIAS DNI 35055310 DOMINIO 253HIN** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011902/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 304/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011848/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011848/15**, de fecha **27/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO CAH467** CONDUCTOR DEL VEHICULO **BURKHARD GABRIEL ELIDO DNI 17721194**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **BURKHARD GABRIEL ELIDO DNI 17721194** **DOMINIO CAH467** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011848/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 305/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011837/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011837/15**, de fecha **21/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO EEB460** CONDUCTOR DEL VEHICULO **LEON JUAN CRUZ DNI 37126655**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **LEON JUAN CRUZ DNI 37126655 DOMINIO EEB460** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011837/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 306/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011834/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011834/15**, de fecha **21/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO FNO326** CONDUCTOR DEL VEHICULO **MOLINA AURORA VIVIANA DNI 28116854**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **MOLINA AURORA VIVIANA DNI 28116854** **DOMINIO FNO326** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011834/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 307/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011833/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011833/15**, de fecha **21/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO OXG271** CONDUCTOR DEL VEHICULO **VAZQUEZ HERNAN DNI 23824116**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **VAZQUEZ HERNAN DNI 23824116 DOMINIO OXG271** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011833/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 308/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011832/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011832/15**, de fecha **21/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO JGW800** CONDUCTOR DEL VEHICULO **WELER MARIA SOL DNI 28118381**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **WELER MARIA SOL DNI 28118381** **DOMINIO JGW800** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011832/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 309/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011829/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011829/15**, de fecha **17/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 030EVI** CONDUCTOR DEL VEHICULO **BATISTTUTA JULIO CESAR DNI 30240870**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **BATISTTUTA JULIO CESAR DNI 30240870 DOMINIO 030EVI** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011829/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 310/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011786/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011786/15**, de fecha **28/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 72DKM** CONDUCTOR DEL VEHICULO **TORALES DANIEL ANDRES DNI 36901344**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS SEISCIENTOS (\$600.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **TORALES DANIEL ANDRES DNI 36901344 DOMINIO 72DKM** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011786/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 311/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011790/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011790/15**, de fecha **28/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 196HGG** CONDUCTOR DEL VEHICULO **TOBARES ROLANDO EDGAR DNI 23078112**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS QUINIENTOS (\$500.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **TOBARES ROLANDO EDGAR DNI 23078112 DOMINIO 196HGG** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011790/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 03 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 312/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011792/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011792/15**, de fecha **28/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 433CZU** CONDUCTOR DEL VEHICULO **SALERNO DARIO JOSE DNI 31838153**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS QUINIENTOS (\$500.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **SALERNO DARIO JOSE DNI 31838153** **DOMINIO 433CZU** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011792/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 313/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011796/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011796/15**, de fecha **28/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 124DBG** CONDUCTOR DEL VEHICULO **OURQUIZA ALEXIS MAXIMILIANO DNI 39174084**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2200.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **OURQUIZA ALEXIS MAXIMILIANO DNI 39174084 DOMINIO 124DBG** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011796/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 314/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012409/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012409/15**, de fecha **02/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 404DWI** CONDUCTOR DEL VEHICULO **PIVA PABLO CAYETANO DNI 28428168**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1700.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **PIVA PABLO CAYETANO DNI 28428168 DOMINIO 404DWI** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012409/15-**

.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 315/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012352/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012352/15**, de fecha **11/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO VSP010** CONDUCTOR DEL VEHICULO **MAURICI TOMAS IVAN DNI 39301947**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1700.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **MAURICI TOMAS IVAN DNI 39301947 DOMINIO VSP010** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012352/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 316/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012350/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012350/15**, de fecha **9/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 714JYZ** CONDUCTOR DEL VEHICULO **BAIGORRIA VICTOR HUGO DNI 35869265**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1600.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **BAIGORRIA VICTOR HUGO DNI 35869265 DOMINIO 714JYZ** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012350/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 317/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012365/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012365/15**, de fecha **24/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 887JOF** CONDUCTOR DEL VEHICULO **DIAS RODOLFO RICARDO DNI 25412232**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1600.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **DIAS RODOLFO RICARDO DNI 25412232 DOMINIO 887JOF** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012365/15-**

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 318/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012413/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012413/15**, de fecha **3/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 447BVP** CONDUCTOR DEL VEHICULO **VICENTINI SERGIO ARIEL DNI 18174816** Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1600.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **VICENTINI SERGIO ARIEL DNI 18174816 DOMINIO 447BVP** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012413/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 319/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012370/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012370/15**, de fecha **26/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 669JCQ** CONDUCTOR DEL VEHICULO **MARQUEZ JONATHAN NAHUEL DNI 40573209**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1500.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **MARQUEZ JONATHAN NAHUEL DNI 40573209 DOMINIO 669JCQ** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012370/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 320/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012415/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012415/15**, de fecha **9/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO UWS382** CONDUCTOR DEL VEHICULO **GUILLET JUAN JOSE DNI 33534883**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1200.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **GUILLET JUAN JOSE DNI 33534883** **DOMINIO UWS382** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012415/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 321/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011775/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011775/15**, de fecha **19/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO VNX767** CONDUCTOR DEL VEHICULO **BRIZUELA ANDREA ELIZABETH DNI 35964923**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS SETECIENTOS (\$700.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **BRIZUELA ANDREA ELIZABETH DNI 35964923 DOMINIO VNX767** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011775/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 3 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 322/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011801/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011801/15**, de fecha **02/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO GMH494** CONDUCTOR DEL VEHICULO **GORDILLO PABLO EMILIO DNI 33437869**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS QUINIENTOS (\$500.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **GORDILLO PABLO EMILIO DNI 33437869** **DOMINIO GMH494** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011801/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 323/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011953/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011953/15**, de fecha **28/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 481IRY** CONDUCTOR DEL VEHICULO **RODRIGUEZ LESCANO ALEJANDRO DAVID DNI 24562288**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **RODRIGUEZ LESCANO ALEJANDRO DAVID DNI 24562288 DOMINIO 481IRY** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011953/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 324/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012405/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012405/15**, de fecha **01/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO USE488** CONDUCTOR DEL VEHICULO **GONZALEZ JOSE EDUARDO DNI 27012387**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UNMIL SETECIENTOS (\$1700.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **GONZALEZ JOSE EDUARDO DNI 27012387 DOMINIO USE488** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012405/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 325/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011939/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011939/15**, de fecha **24/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 294KCY** CONDUCTOR DEL VEHICULO **PERALTA LUIS ALBERTO DNI 32124700**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **PERALTA LUIS ALBERTO DNI 32124700 DOMINIO 294KCY** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011939/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 326/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011762/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011762/15**, de fecha **29/09/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 681BH** CONDUCTOR DEL VEHICULO **CRIADO FRANCO RODRIGO DNI 35284013**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS QUINIENTOS (\$500.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **CRIADO FRANCO RODRIGO DNI 35284013 DOMINIO 681BH** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011762/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 327/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011815/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011815/15**, de fecha **09/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO LTQ985** CONDUCTOR DEL VEHICULO **CASTRO CRISTIAN MARCELO DNI 24991069**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **CASTRO CRISTIAN MARCELO DNI 24991069** **DOMINIO LTQ985** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011815/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 328/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011804/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011804/15**, de fecha **02/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 580HTW** CONDUCTOR DEL VEHICULO **OLMOS FACUNDO SEBASTIAN DNI 29833249**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **OLMOS FACUNDO SEBASTIAN DNI 29833249 DOMINIO 580HTW** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011804/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 329/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011800/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011800/15**, de fecha **30/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 410KAV** CONDUCTOR DEL VEHICULO **VERA GUSTAVO ALEJANDRO DNI 39173405**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **VERA GUSTAVO ALEJANDRO DNI 39173405 DOMINIO 410KAV** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011800/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 330/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011799/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011799/15**, de fecha **30/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 623HWM** CONDUCTOR DEL VEHICULO **SALTO JONATHAN GABRIEL DNI 39494703**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN Mil (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **SALTO JONATHAN GABRIEL DNI 39494703 DOMINIO 623HWM** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011799/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 04 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 331/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011795/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011795/15**, de fecha **28/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 285LGQ** CONDUCTOR DEL VEHICULO **ORTEGA LOURDES SELENA DNI 40416395**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **ORTEGA LOURDES SELENA DNI 40416395** **DOMINIO 285LGQ** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011795/15**.-

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 332/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011794/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011794/15**, de fecha **28/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 066GME** CONDUCTOR DEL VEHICULO **VERGARA JOSE ALBANO DNI 20528398**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **VERGARA JOSE ALBANO DNI 20528398** **DOMINIO 066GME** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011794/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 333/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012309/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012309/15**, de fecha **06/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 387GTE** CONDUCTOR DEL VEHICULO **HEREDIA ROCIO ELIZABETH DNI 31838182**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **HEREDIA ROCIO ELIZABETH DNI 31838182 DOMINIO 387GTE** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012309/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 334/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012306/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012306/15**, de fecha **05/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 984HWX** CONDUCTOR DEL VEHICULO **DIAZ SERGIO ALEJANDRO DNI 28579407**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **DIAZ SERGIO ALEJANDRO DNI 28579407 DOMINIO 984HWX** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012306/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 335/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012317/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012317/15**, de fecha **12/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO LOI401** CONDUCTOR DEL VEHICULO **OZAN ALEJANDRO EDUARDO DNI 27028857**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **OZAN ALEJANDRO EDUARDO DNI 27028857** **DOMINIO LOI401** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012317/15**.-

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 336/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012256/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012256/15**, de fecha **03/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO EAN575** CONDUCTOR DEL VEHICULO **ARGUELLO HECTOR JAVIER DNI 22033190**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1200.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **ARGUELLO HECTOR JAVIER DNI 22033190 DOMINIO EAN575** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012256/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 337/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011777/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011777/15**, de fecha **23/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 108JYS** CONDUCTOR DEL VEHICULO **ROJAS RAMOS MARCO ANTONIO DNI 94999992**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1600.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **ROJAS RAMOS MARCO ANTONIO DNI 94999992 DOMINIO 108JYS** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012753/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 338/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011778/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011778/15**, de fecha **23/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 842DZA** CONDUCTOR DEL VEHICULO **SUAREZ ORELLANA NICOLAS DNI 94953945**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS QUINIENTOS (\$500.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **SUAREZ ORELLANA NICOLAS DNI 94953945 DOMINIO 842DZA** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011778/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 339/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011779/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011779/15**, de fecha **23/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 273DLG** CONDUCTOR DEL VEHICULO **DIAZ ALAN ALEXIS DNI 36793200**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS DOS MIL CIEN (\$2100.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **DIAZ ALAN ALEXIS DNI 36793200 DOMINIO 273DLG** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011779/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 340/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011781/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011781/15**, de fecha **26/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 260DUS** CONDUCTOR DEL VEHICULO **RODRIGUEZ DANIELA LUCIANA DNI 36185878**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS SEISCIENTOS (\$600.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **RODRIGUEZ DANIELA LUCIANA DNI 36185878 DOMINIO 260DUS** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011781/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 341/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011783/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011783/15**, de fecha **26/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO CUG114** CONDUCTOR DEL VEHICULO **FERETTI MARIANO NICOLAS DNI 35612799**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS SETECIENTOS (\$700.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **FERETTI MARIANO NICOLAS DNI 35612799** **DOMINIO CUG114** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011783/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 342/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011784/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011784/15**, de fecha **26/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 525IZY** CONDUCTOR DEL VEHICULO **CHAVEZ BRAIN MATIAS DNI 41410001**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS DOS ML (\$2000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **CHAVEZ BRAIN MATIAS DNI 41410001 DOMINIO 525IZY** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011784/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 343/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011785/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011785/15**, de fecha **27/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 129DFM** CONDUCTOR DEL VEHICULO **RIOS JUAN CARLOS ELEAZAR DNI 34329366**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **RIOS JUAN CARLOS ELEAZAR DNI 34329366 DOMINIO 129DFM** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011785/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 344/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012860/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012860/15**, de fecha **26/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 639EIK** CONDUCTOR DEL VEHICULO **BARRIOS GODOY SABINO DNI 25178454**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1500.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **BARRIOS GODOY SABINO DNI 25178454** **DOMINIO 639EIK** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012860/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 4 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 345/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012245/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012245/15**, de fecha **24/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 231EDB** CONDUCTOR DEL VEHICULO **CACERES BRIAN YAMIL ANA DNI 34026799**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **CACERES BRIAN YAMIL DNI 34026799** **DOMINIO 231EDB** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012245/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 346/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012879/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012879/15**, de fecha **16/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 351JUI** CONDUCTOR DEL VEHICULO **GODOY FACUNDO EZEQUIELDNI 39936681**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1500.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **GODOY FACUNDO EZEQUIELDNI 39936681** **DOMINIO 351JUI** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012879/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 347/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012904/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012904/15**, de fecha **25/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 392IRP** CONDUCTOR DEL VEHICULO **VIÑAS VANESA DE LOURDES DNI 30566854**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **VIÑAS VANESA DE LOURDES DNI 30566854 DOMINIO 392IRP** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012904/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 348/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012907/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012907/15**, de fecha **30/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO CPM708** CONDUCTOR DEL VEHICULO **CONTRERAS MIGUEL ENRIQUE DNI 11193159**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **CONTRERAS MIGUEL ENRIQUE DNI 11193159** **DOMINIO CPM708** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **12907/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 349/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012862/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012862/15**, de fecha **30/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO SXM171** CONDUCTOR DEL VEHICULO **MANZANELLI JOSE DNI 24670034**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1600.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **MANZANELLI JOSE DNI 24670034 DOMINIO SXM171** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012862/15-**

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 350/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012864/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012864/15**, de fecha **30/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO FHW891** CONDUCTOR DEL VEHICULO **VELEZ SEBASTIAN IVAN DNI 28538415**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **VELEZ SEBASTIAN IVAN DNI 28538415** **DOMINIO FHW891** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012864/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 351/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012859/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012859/15**, de fecha **26/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 966HRV** CONDUCTOR DEL VEHICULO **MUÑOZ JOSE FACUNDO DNI 39784206**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UNMIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **MUÑOZ JOSE FACUNDO DNI 39784206** **DOMINIO 966HRV** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012859/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 352/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012855/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012855/15**, de fecha **26/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 204EPI** CONDUCTOR DEL VEHICULO **TAPIA HECTOR DANIEL DNI 31355484**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **TAPIA HECTOR DANIEL DNI 31355484 DOMINIO 204EPI** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012855/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 353/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012813/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012813/15**, de fecha **27/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO VAZ022** CONDUCTOR DEL VEHICULO **BALBO JOSE MANUEL DNI 18408441**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **BALBO JOSE MANUEL DNI 18408441** **DOMINIO VAZ022** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012813/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 354/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012809/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta N° **T0012809/15**, de fecha **11/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 393CUL** CONDUCTOR DEL VEHICULO **PELUDERO ENRIQUE EDUARDO ARNALDO DNI 26893135**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1300.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **PELUDERO ENRIQUE EDUARDO ARNALDO DNI 26893135 DOMINIO 393CUL** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012809/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 355/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012810/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012810/15**, de fecha **26/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 861LIY** CONDUCTOR DEL VEHICULO **BRAVO FERNANDO ARIELDNI 26482227**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS SETECIENTOS (\$700.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **BRAVO FERNANDO ARIELDNI 26482227 DOMINIO 861LIY** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012810/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 356/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012304/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012304/15**, de fecha **21/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 416IUP** CONDUCTOR DEL VEHICULO **GONZALEZ JESSICA MILENA DNI 34841233**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **GONZALEZ JESSICA MILENA DNI 34841233 DOMINIO 416IUP** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012304/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 357/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012303/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012303/15**, de fecha **21/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO TDL730** CONDUCTOR DEL VEHICULO **INGA ALEXIS DEL VALLE DNI 40029943**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS SETECIENTOS (\$700.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **INGA ALEXIS DEL VALLE DNI 40029943** **DOMINIO TDL730** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012303/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 358/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012876/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012876/15**, de fecha **16/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 904JET** CONDUCTOR DEL VEHICULO **CARRASCO ADELA DNI 16318113**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **CARRASCO ADELA DNI 16318113 DOMINIO 904JET** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012876/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 359/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012251/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012251/15**, de fecha **26/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 023KJS** CONDUCTOR DEL VEHICULO **LEIVA CRISTIAN EDUARDO DNI 28431718**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **LEIVA CRISTIAN EDUARDO DNI 28431718** **DOMINIO 023KJS** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012251/15**.-

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 360/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012337/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012337/15**, de fecha **26/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 068KUE** CONDUCTOR DEL VEHICULO **LUQUE EMMANUEL EZEQUIEL DNI 39612515**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA
R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **LUQUE EMMANUEL EZEQUIEL DNI 39612515** **DOMINIO 068KUE** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012337/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 361/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012363/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012363/15**, de fecha **24/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 591GQZ** CONDUCTOR DEL VEHICULO **SASTRE FRANCO MARCELO DNI 38502494**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **SASTRE FRANCO MARCELO DNI 38502494** **DOMINIO 591GQZ** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012363/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril 2017.-

R E S O L U C I O N 362/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012410/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012410/15**, de fecha **02/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **SIN DOMINIO CONDUCTOR DEL VEHICULO CASTILLO DIEGO ALEJANDRO DNI 32745836**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **CASTILLO DIEGO ALEJANDRO DNI 32745836 VEHICULO SIN DOMINIO** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012410/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 363/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012408/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012408/15**, de fecha **02/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 678EZA** CONDUCTOR DEL VEHICULO **ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO DNI 31950845**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO DNI 31950845 DOMINIO 678EZA** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012408/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 6 de Abril 2017.-

R E S O L U C I O N 364/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012357/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012357/15**, de fecha **17/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO TUH192 CONDUCTOR DEL VEHICULOROJAS SERGIO DAVID DNI 38882849**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULOROJAS **SERGIO DAVID DNI 38882849 DOMINIO TUH192** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012357/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 365/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012328/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012328/15**, de fecha **19/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO VXQ433** CONDUCTOR DEL VEHICULO **MEDINA CARLOS SAUL DNI 21899327**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **MEDINA CARLOS SAUL DNI 21899327** **DOMINIO VXQ433** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012328/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 366/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012331/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012331/15**, de fecha **26/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 701HYR** CONDUCTOR DEL VEHICULO **SALAMANCA DIEGO JAVIER DNI 27672416**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **SALAMANCA DIEGO JAVIER DNI 27672416** **DOMINIO 701HYR** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012331/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 367/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012335/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012335/15**, de fecha **26/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 486HAR** CONDUCTOR DEL VEHICULO **ROMERO MARIANO LEONARDO RAMON DNI 25918802**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **ROMERO MARIANO LEONARDO RAMON DNI 25918802 DOMINIO 486HAR** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012335/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 368/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012336/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012336/15**, de fecha **26/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 212HIR** CONDUCTOR DEL VEHICULO **ITURREZ HECTOR EZEQUIEL DNI 34766165**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **ITURREZ HECTOR EZEQUIEL DNI 34766165 DOMINIO 212HIR** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012336/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 369/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012248/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012248/15**, de fecha **24/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 830HKV** CONDUCTOR DEL VEHICULO **AVILA GUERIN IGNACIO DNI 35637705**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **AVILA GUERIN IGNACIO DNI 35637705**, **DOMINIO 830HKV** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012248/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 5 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 370/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012238/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012238/15**, de fecha **23/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO WYZ166** CONDUCTOR DEL VEHICULO **MORENO WALTER ISMAEL DNI 24562248**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **MORENO WALTER ISMAEL DNI 24562248** **DOMINIO WYZ166** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012238/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 371/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012234/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012234/15**, de fecha **23/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 191KNH** CONDUCTOR DEL VEHICULO **JULIO ANTONIO NICOLAS DNI 26880640**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **JULIO ANTONIO NICOLAS DNI 26880640 DOMINIO 191KNH** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012234/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 372/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012226/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012226/15**, de fecha **18/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 680IOP** CONDUCTOR DEL VEHICULO **CASTILLO EDUARDO DANIEL DNI 32786415**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **CASTILLO EDUARDO DANIEL DNI 32786415 DOMINIO 680IOP** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012226/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

E S O L U C I O N 373/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012216/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012216/15**, de fecha **17/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 071KMH** CONDUCTOR DEL VEHICULO **BEJA EDUARDO DNI 35201721**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **BEJA EDUARDO DNI 35201721 DOMINIO 071KMH** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012216/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 374/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012210/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012210/15**, de fecha **16/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO DMI311** CONDUCTOR DEL VEHICULO **CABRERA CLAUDIA LILIANA DNI 23607542**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **CABRERA CLAUDIA LILIANA DNI 23607542** **DOMINIO DMI311** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012210/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 375/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012208/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012208/15**, de fecha **16/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 488KGU** CONDUCTOR DEL VEHICULO **LUIS FLAVIA ANDREA DNI 32280529**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **LUIS FLAVIA ANDREA DNI 32280529 DOMINIO 488KGU** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012208/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 376/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012084/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012084/15**, de fecha **17/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 098DRI** CONDUCTOR DEL VEHICULO **ROMERO MARIO ANDRES DNI 36234641**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **ROMERO MARIO ANDRES DNI 36234641** **DOMINIO 098DRI** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012084/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 377/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012082/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012082/15**, de fecha **17/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 278KGP** CONDUCTOR DEL VEHICULO **LEIVA DIAZ RICARDO JAVIER DNI 37476522**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **LEIVA DIAZ RICARDO JAVIER DNI 37476522 DOMINIO 278KGP** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012082/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 378/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012081/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012081/15**, de fecha **16/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO DXZ119** CONDUCTOR DEL VEHICULO **LUJAN DARIO ESTEBAN DNI 28268710**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **LUJAN DARIO ESTEBAN DNI 28268710** **DOMINIO DXZ119** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012081/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 379/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012076/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012076/15**, de fecha **09/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 449EPI** CONDUCTOR DEL VEHICULO **CALDERON JOSE DARIO DNI 35612724**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **CALDERON JOSE DARIO DNI 35612724 DOMINIO 449EPI** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012076/15-**.

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 380/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012070/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012070/15**, de fecha **30/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO WKL177** CONDUCTOR DEL VEHICULO **ARRASCAETA VITERVA VENANCIO DNI 13676175**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **ARRASCAETA VITERVA VENANCIO DNI 13676175** **DOMINIO WKL177** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012070/15-**

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 381/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012067/2015;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012067/15**, de fecha **25/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 208HOK** CONDUCTOR DEL VEHICULO **SANCHEZ EDUARDO ANTONIODNI 24562372**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **SANCHEZ EDUARDO ANTONIODNI 24562372 DOMINIO 208HOK** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012067/15-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 382/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012002/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012002/15**, de fecha **21/10/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 114CWB** CONDUCTOR DEL VEHICULO **GARCIA PABLO MARTIN DNI 26482024**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **GARCIA PABLO MARTIN DNI 26482024** **DOMINIO 114CWB** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **12002/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 383/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0012153/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0012153/15**, de fecha **17/11/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 355EDG** CONDUCTOR DEL VEHICULO **GONZALEZ IRIS ANTONIETA DNI 22666207**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1800.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **GONZALEZ IRIS ANTONIETA DNI 22666207 DOMINIO 355EDG** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0012153/15-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 384/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011993/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011993/15**, de fecha **26/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO RFI672** CONDUCTOR DEL VEHICULO **ARRIETA JOSE ALBERTO DNI 21514228**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **ARRIETA JOSE ALBERTO DNI 21514228** **DOMINIO RFI672** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011993/15**.-

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 05 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 385/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0011994/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0011994/15**, de fecha **26/12/2015**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 645/14 vehículo **DOMINIO 159HTH** CONDUCTOR DEL VEHICULO **ECHEVARRIA MARCELO EXEQUIEL DNI 37627127**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

IMPONER una multa de **PESOS UN MIL (\$1000.00)** AL CONDUCTOR DEL VEHICULO **ECHEVARRIA MARCELO EXEQUIEL DNI 37627127 DOMINIO 159HTH** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 645/14 constatada por Acta N° **T0011994/15-**

Art. 2°.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 07 de abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 386 / 2017

VISTO:

El Expte. N° 0016/**0000000000B000010760**/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta N° **B00010760** de fecha **20/07/2016**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 458/07 en el inmueble cuya identificación catastral es **01 02 067 013 000** lote **13** Manzana **140** de propiedad de **KASTEN BERTILDA AMALIA RUFINA** ; Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución; Que del informe agregado surge que dicho inmueble tiene una superficie de **562 m2.-**

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de **UN MIL NOVECIENTOS (\$1900.00-)** a **KASTEN BERTILDA AMALIA RUFINA** y/o a quien resulte propietario, arrendatario, poseedor y/o tenedor del inmueble IDENTIFICACION CATASTRAL **01 02 067 013 000** lote **13** Manzana **140**, como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la obligación de mantener la limpieza de los inmuebles baldíos en los términos de la Ordenanza 458/07, constatada por Acta N° **B000010760.-**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 07 de abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 387 / 2017

VISTO:

La solicitud del Señor Cobe Miguel , D.N.I.12.595.046, en la cual solicita una ayuda económica;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Señor Cobe Miguel manifiesta la necesidad de un subsidio que será destinado solventar gastos de tratamiento medico;

Que, atento a la realidad económica que atraviesan algunos sectores de la comunidad, este D.E.M. considera viable acceder a lo solicitado, dando así una respuesta favorable al señor Cobe Miguel;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Un mil (\$1.000.), al Señor Cobe Miguel por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2 Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 07de abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 388 / 2017

VISTO:

Los alumnos de Sexto año de Colegio Secundario "IPEM 317" en el programa de Seguridad vial;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Mendiolaza capacita a los jóvenes de sexto año del IPEM 317 en Seguridad Vial;

Que, la capacitación de Seguridad Vial se dicta a los alumnos de sexto año con el fin poder otorgar les el carnet de conducir;

Que, una vez que alumnos se capaciten , aprueben el curso de Seguridad Vial dictado por la Municipalidad de Mendiolaza y sean mayores de 18 años podrán realizar los trámites para obtener el carnet de conducir;

Que, la Municipalidad otorgara un subsidio a los alumnos para que realicen el carnet de conducir;

Que, de la capacitación realizada en el año Dos mil dieciséis los alumnos que aprobaron concurrirán a tramitar el carnet de conducir con el correspondiente certificado de finalización del mismo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art.1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta (\$450,00) a cada uno de los alumnos por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2-Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 07de abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 389 / 2017

VISTO:

La solicitud del Señor Beas Leandro , D.N.I.33.700.462, en la cual solicita una ayuda económica;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Señor Beas Leonardo manifiesta la necesidad de un subsidio que será destinado solventar gastos de tratamiento medico;

Que, atento a la realidad económica que atraviesan algunos sectores de la comunidad, este D.E.M. considera viable acceder a lo solicitado, dando así una respuesta favorable al Señor Beas Leonardo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Cuatrocientos (\$400.), al Señor Beas Leonardo por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2 Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 07 de abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 390 / 2017

VISTO:

El Expediente N°0015/5866//2017 presentado por el Señor Barison Marcelino, D.N.I. 10.234.291 referente a la solicitud de eximición;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Barison Marcelino D.N.I. N° 10.234.291, con domicilio en calle Juncal N° 27 de Barrio El Talar solicita la exención de pago del impuesto municipal del automotor .-

Que con fecha 31 de marzo de 2017, solicita el pedido de exención de pago del impuesto automotor municipal , para Barison Marcelino ex combatiente de Malvinas

Que, dicha Ordenanza también exime del Impuesto Municipal que incide sobre los vehículos;

Que, el Señor Barison Marcelino es propietario del vehículo Renault Captur, Dominio BA047AB;

Que, conforme lo acreditado por el Señor Barison Marcelino se encuadra en lo previsto por la Ordenanza 414/2005, correspondiendo en consecuencia eximir del pago del automotor Dominio BA047AB por el periodo fiscal 2017 ;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Exímase del pago de la contribución del Automotor Marca Renault Captur Dominio BA047AB al Señor Barsino Marcelino , por el periodo fiscal 2017.-

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 12 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 391/ 2017

VISTO:

La nota presentada por el Señor RENON Pablo C.U.I.T.Nº 20-23197039-9 en la cual solicita el cambio de unidad del móvil que funciona como remis CHAPA NRO. 265 de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado vehículo, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad de Remis;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Autorizar el Cambio de Unidad dando de Alta al vehículo para Remis marca VOLKSWAGEN VOYAGE dominio AA122PD, propiedad del Señor RENON Pablo, domiciliado en Calle Las Moras Nº 174 del Barrio El Talar y que prestará servicio en la Agencia "Remis 2000".-

Chapa Nº265

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 12 de ABRIL de 2017.-

RESOLUCION 392 /2017

VISTO:

La solicitud de suspensión del agente MEDRANO YAMILA DNI. 35.785.674 personal del plan trabajar Municipal, por parte de la oficina de personal;

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho agente a incurrido en reiteradas llegadas tardes injustificadas en el transcurso del mes marzo.

Que, esta situación configura un hecho que requiere ser sancionado conforme lo establece el Estatuto del Empleado Municipal en su Art. 77º) inc. a) Establece las causales por las cuales corresponde la aplicación de sanciones al agente municipal;

Que, el comportamiento del agente MEDRANO YAMILA DNI.35.785.674 se encuadra en lo establecido en el inc. a) del citado articulo, correspondiendo una sanción con la finalidad de evitar situaciones similares en el ámbito de la administración municipal;

Que, a estos efectos corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

RESUELVE

Art. 1º.- Suspender por el término de un (01) días al agente MEDRANO YAMILA DNI 35.785.674, personal del plan trabajar municipal, por incumplimiento reiterado en llegadas tardes injustificadas, inc. a) art. 77 del Estatuto del Empleado Municipal.-

Art. 2º.- La suspensión dispuesta en el artículo anterior se cumplirá el día Y 20/04/2017 del corriente año, con el descuento de los haberes.-

Art. 3º.- Notifíquese al agente MEDRANO YAMILA DNI. 35.785.674 de lo dispuesto precedentemente a sus efectos, debiendo reintegrarse a sus tareas laborales el día 21 de abril a las 07,00 horas.-

Art. 4º.-La presente Resolución será refrendada por el Secretario de seguridad ciudadana municipal.-

Art. 5º.-Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 12 de ABRIL de 2017.-

RESOLUCION 393 /2017

VISTO:

La solicitud de suspensión del agente PEREZ DAVILA LUCIANA DNI. 30.123.411 personal contratado de la Municipalidad de Mendiolaza, por parte de la oficina de personal;

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho agente a incurrido en reiteradas quince (15) llegadas tardes injustificadas en el transcurso del mes marzo.

Que, ya encuentra con antecedentes ,de sanciones anteriores por el mismo motivo apercibimiento por escrito y suspensión.

Que, esta situación configura un hecho que requiere ser sancionado conforme lo establece el Estatuto del Empleado Municipal en su Art. 77º) inc. a) Establece las causales por las cuales corresponde la aplicación de sanciones al agente municipal;

Que, el comportamiento del agente PEREZ DAVILA LUCIANA DNI.30.123.411 se encuadra en lo establecido en el inc. a) del citado artículo, correspondiendo una sanción con la finalidad de evitar situaciones similares en el ámbito de la administración municipal;

Que, a estos efectos corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

RESUELVE

Art. 1º.- Suspender por el término de DOS (02) días al agente PEREZ DAVILA LUCIANA DNI 30.123.411 personal contratado municipal, por incumplimiento reiterado en llegadas tardes injustificadas, inc. a) art. 77 del Estatuto del Emreiterado en llegadas tardes injustificadas, inc. a) art. 77 del Estatuto del Empleado Municipal.-

Art. 2º.-La suspensión dispuesta en el artículo anterior se cumplirá los días Y 19/04/2017 y 20/04/2017 del corriente año, con el descuento de los haberes.-

Art. 3º.-Notifíquese al agente PEREZ DAVIAL LUCIANA DNI. 30.123.411 de lo dispuesto precedentemente a sus efectos, debiendo reintegrarse a sus tareas laborales el día 21 de abril a las 07,00 horas.-

Art.4º.-La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda municipal.-

Art. 5º.-Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 12 de ABRIL de 2017.-

RESOLUCION 394 /2017

VISTO:

La solicitud de suspensión del agente ORTEGA ALEJANDRO DNI. 33.572.304 personal del plan trabajar Municipal, por parte de la oficina de personal;

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho agente a incurrido en reiteradas llegadas tardes injustificadas en el transcurso del mes marzo.

Que, esta situación configura un hecho que requiere ser sancionado conforme lo establece el Estatuto del Empleado Municipal en su Art. 77º) inc. a) Establece las causales por las cuales corresponde la aplicación de sanciones al agente municipal;

Que, el comportamiento del agente ORTEGA ALEJANDRO DNI. 33.572.304 se encuadra en lo establecido en el inc. a) del citado articulo, correspondiendo una sanción con la finalidad de evitar situaciones similares en el ámbito de la administración municipal;

Que, a estos efectos corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

RESUELVE

Art. 1º.- Suspender por el término de un (01) días al agente ORTEGA ALEJANDRO DNI 33.572.304, personal del plan trabajar municipal, por incumplimiento reiterado en llegadas tardes injustificadas, inc. a) art. 77 del Estatuto del Empleado Municipal.-

Art. 2:La suspensión dispuesta en el artículo anterior se cumplirá el día Y 20/04/2017 del corriente año, con el descuento de los haberes.-

Art. 3º.- Notifíquese al agente ORTEGA ALEJANDRO DNI. 33.572.304 de lo dispuesto precedentemente a sus efectos, debiendo reintegrarse a sus tareas laborales el día 21 de abril a las 07,00 horas.-

Art.4º.-La presente Resolución será refrendada por el Secretario de obras privadas municipal.-

Art. 5º.Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 12 de ABRIL de 2017.-

RESOLUCION 395 /2017

VISTO:

La solicitud de suspensión del agente HEREDIA RODRIGO DNI. 33.478.905 personal contratado de la Municipalidad de Mendiolaza, por parte de la oficina de personal;

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho agente a incurrido en reiteradas llegadas tardes injustificadas en el transcurso del mes marzo.

Que, esta situación configura un hecho que requiere ser sancionado conforme lo establece el Estatuto del Empleado Municipal en su Art. 77º) inc. a) Establece las causales por las cuales corresponde la aplicación de sanciones al agente municipal;

Que, el comportamiento del agente HEREDIA RODRIGO DNI.33.478.905 se encuadra en lo establecido en el inc. a) del citado artículo, correspondiendo una sanción con la finalidad de evitar situaciones similares en el ámbito de la administración municipal;

Que, a estos efectos corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

RESUELVE

Art. 1º.-Suspender por el término de un (01) días al agente HEREDIA RODRIGO DNI 33.478.905 personal contratado municipal, por incumplimiento reiterado en llegadas tardes injustificadas, inc. a) art. 77 del Estatuto del Empleado Municipal.-

Art. 2º.-La suspensión dispuesta en el artículo anterior se cumplirá el día Y 20/04/2017 del corriente año, con el descuento de los haberes.-

Art. 3º.-Notifíquese al agente HEREDIA RODRIGO DNI. 33.478.905 de lo dispuesto precedentemente a sus efectos, debiendo reintegrarse a sus tareas laborales el día 21 de abril a las 07,00 horas.-

Art.4º.-La presente Resolución será refrendada por el Secretario de servicios públicos municipal.-

Art. 5º.-Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 12 de abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 396/2017

VISTO:

Los alumnos de Sexto año de Colegio Secundario "IPEM 317" en el programa de Seguridad vial;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Mendiolaza capacita a los jóvenes de sexto año del IPEM 317 en Seguridad Vial;

Que, la capacitación de Seguridad Vial se dicta a los alumnos de sexto año con el fin poder otorgar les el carnet de conducir;

Que, una vez que alumnos se capaciten , aprueben el curso de Seguridad Vial dictado por la Municipalidad de Mendiolaza y sean mayores de 18 años podrán realizar los trámites para obtener el carnet de conducir;

Que, la Municipalidad otorgara un subsidio a los alumnos para que realicen el carnet de conducir;

Que, de la capacitación realizada en el año Dos mil dieciséis los alumnos que aprobaron concurrirán a tramitar el carnet de conducir con el correspondiente certificado de finalización del mismo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art.1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta (\$450,00) a Balmaceda Facundo D.N.I. 41.595.115, por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2-Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 12 de abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 397/2017

VISTO:

La nota presentada por laSeñoraAlvarez Brenda D.N.I. 39.826.076 donde solicita ayuda económica ;

Y CONSIDERANDO:

Que, la SeñoraAlvarez Brenda manifiesta la necesidad de un subsidio que será destinado solventar gastos de anteojos recetados;

Que, atento a la realidad económica que atraviesan algunos sectores de la comunidad, este D.E.M. considera viable acceder a lo solicitado, dando así una respuesta favorable alaSeñora Alvarez Brenda;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Un mil (\$1.000.), a la Señora Alvarez Brenda por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2 Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 21 de ABRIL de 2017.-

R E S O L U C I O N 398 /2017

VISTO:

La solicitud de la suspensión a la Agente Rojo Silvia D.N.I. 24.318.321 presentada por la Jefa de Contaduría ;

Y CONSIDERANDO:

Que, desde hace un par de meses se le solicita a la agente Rojo Silvia prestar atención, eficacia y responsabilidad a las exigencias requeridas por el Tribunal de Cuenta manteniendo una actitud pasiva al respecto;

Que, la agente confecciona las Ordenes de pagos que se presentan al mencionado cuerpo;

Que, el Estatuto del Empleado Municipal de la Municipalidad de Mendiolaza en el Capítulo III Inc. a) Deberes Art.13 inc a) establece " La prestación personal del servicio con eficacia, responsabilidad, capacidad y diligencia, en el lugar, condiciones reglamentarias correspondientes";

Que , también en el Art. 13 inc d) establece obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones para darlas que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios compatibles con las funciones del agente;

Que, esta situación configura un hecho que requiere ser sancionado conforme lo establece el Estatuto del Empleado Municipal en su Art. 76º) inc. b) Establece que sean pasible de sanciones;

Que, lo expuesto sobre la agente Rojo Silvia DNI 24.318.321 se encuadra en lo establecido en el inc. b) del citado artículo, correspondiendo una sanción con la finalidad de evitar situaciones similares en el ámbito de la administración municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Suspender por el término de dos (02) días a la agente Rojo Silvia DNI 24.318.321 personal permanente, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Art. 2º.-

La suspensión dispuesta en el artículo anterior se cumplirá los días 26 y 27 de abril del corriente año, con el descuento de los haberes.-

Art. 3º.-

Notifíquese a la agente Rojo Silvia DNI. 24.318.321 de lo dispuesto precedentemente a sus efectos, debiendo reintegrarse a sus tareas laborales el día 28 de abril a las 07,00 horas.-

Art.4º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda municipal.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 21 de abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 399/2017

VISTO:

La nota presentada por la Señora Yolanda Tapia D.N.I. 21.900.232 donde solicita ayuda económica ;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Señora Yolanda Tappia manifiesta la necesidad de un préstamo que será destinado solventar gastos de facturas de energía eléctrica ;

Que, atento a la realidad económica que atraviesan algunos sectores de la comunidad, este D.E.M. considera viable acceder a lo solicitado, dando así una respuesta favorable a la Señora Yolanda Tapia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un subsidio **reintegrable** por la suma de Pesos Dos mil setecientos (\$2.700.), a la Señora Tapia Yolanda por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2 Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 21 de abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 400/2017

VISTO:

La nota presentada por la Señora Rivadero Claudia D.N.I. 23.786.704 donde solicita ayuda económica ;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Señora Rivadero Claudia manifiesta la necesidad de un subsidio que será destinado solventar gastos de un curso de capacitación laboral ;

Que, atento a la realidad económica que atraviesan algunos sectores de la comunidad, este D.E.M. considera viable acceder a lo solicitado, dando así una respuesta favorable ala Señora Rivadero Claudia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Cuatrocientos (\$400.), a la Señora Rivadero Claudia desde el mes de abril a diciembre inclusive del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2 Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 21 de abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 401 / 2017

VISTO:

La nota presentada por el Señor Cristian Pablo Masias, D.N.I.22.635.416, representante del Grupo Speed Bika y Bicimania en la cual solicita una ayuda económica;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Señor Masias Cristian Pablo manifiesta la necesidad de un subsidio que será destinado solventar gastos de inscripción a la carrera Mountain Bike Desafío Río Pinto 2017 a realizarse el 30 de abril del corriente año en el Valle del Río Pinto ;

Que, este D.E.M. es sensible a los requerimientos económicos con fines deportivos ;

Que, uno de los objetivos de la gestión municipal ha sido dar respuesta positiva a tales solicitudes;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Un mil doscientos (\$1.200.), al Señor Cristian Pablo Masias por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2 Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 24 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 402/ 2017

VISTO:

La nota presentada por el Señor MONTERO ZEVALLOS Jorge C.U.I.T. N° 20-18897550-0-6 en la cual solicita la inscripción del local comercial situado en calle Aguaribay N° 143 del B° El Talar de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Alquileres de Maquinarias Viales y de Construcción;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar la actividad comercial del Señor MONTERO ZEVALLOS Jorge con domicilio en calle Aguaribay N° 143 del Barrio El Talar, el cual funcionará como Alquileres de Maquinas Viales, correspondiéndole el número de inscripción 1308 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 26 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 403/ 2017

VISTO:

Las Leyes 25689, 25785 y Ley Provincial 5624/1973 y su modificatoria 8834;

Y CONSIDERANDO:

Que, las leyes 25689,25785 y la Ley Provincial 5624/1973 y modificatoria 8834 establecen la inserción laboral de las personas con capacidades diferentes;

Que, el Estado Provincial, los organismos descentralizados o antárticos, los entes públicos no estatales y las Empresas del Estado deberán tener un mínimo de empleados cubiertos personas con capacidades diferentes;

Que, estas personas serán destinados a tareas que puedan ser desempeñadas sin afectar el normal desenvolvimiento de los organismos;

Que, atento a las realidades y situaciones que se atraviesan en la comunidad se crean Programas de Becas Municipales para la incorporación de personas con capacidades diferentes dentro los cupos establecidos en las leyes antes mencionadas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Establece incorporar a la administración Municipal personas con capacidades diferentes en programas de Becas Municipales.-

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 26 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 404/ 2017

VISTO:

La nota presentada por el Señora CERUTTI Patricia C.U.I.T.Nº 27-22033247-6 en la cual solicita la inscripción del local comercial situado en calle Av. Tissera Nº 4893 Local A del Bº El Talar de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Dietética – Elaboración de productos Artesanales;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar la actividad comercial del Señora CERUTTI Patricia con domicilio en calle Av. Tissera Nº 4893 local A del Barrio El Talar, el cual funcionará como Dietética – Elaboración de Productos Artesanales, correspondiéndole el número de inscripción 1306 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 27 de Abril de 2017.-

R E S O L U C I O N 405/ 2017

VISTO:

La nota presentada por la Señora MOYANO Rebeca Nancy C.U.I.T.Nº 27-18408540-8 en la cual solicita el cambio de unidad del móvil que funciona como remis CHAPA 248 de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado vehículo, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad de Remis;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Autorizar el Cambio de Unidad dando de Alta al vehículo para Remis marca FIAT SIENA dominio JKE 576, propiedad de la Señora MOYANO Rebeca Nancy, domiciliada en Av. Tissera Nº 1250 del Barrio El Talar y que prestará servicio en la Agencia "Remis 2000".-

Chapa Nº248

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Teléfonos Útiles

- Centro Salud 644500
- Seguridad Ciudadana 644400
- Policía 438143
- Bomberos Voluntarios 644428
- Cooperativa de Agua 491364
- Cultura 644.008
- Rentas 595437
- Desarrollo Social 644040
- Ipem 317 439210
- Escuela Primaria 438149
- Centro de Jubilados 486139
- Guarderia 595220



Domicilio: Av. Malvinas Nº - C.P. 5107- Córdoba – Argentina
T.E. 03543- 644801
Email: municipalidad@mendiolaza.gov.ar

